

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2026/00569 Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas de emergencia social y para la promoción de la autonomía de las personas mayores. Identificador BDNS: 882195.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882195>.

Extracto de la Resolución 2024-0088 de fecha 14 de enero de 2025 del Ayuntamiento de Castelló, por la cual se aprueba la Convocatoria 2026 de las prestaciones económicas de emergencia social y para promoción de la autonomía de las personas mayores de Castelló.

Primero. Beneficiarios:

Personas individuales o núcleos familiares residentes y empadronados en el municipio de Castelló, no incurso en prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y con renta per cápita no superior a la establecida en la Instrucción que anualmente publica la Dirección General de Atención Primaria y Autonomía Personal, estar valorado por el trabajador/a social municipal la necesidad de la prestación, no disponer otras ayudas para la misma finalidad, haber justificado las prestaciones concedidas con anterioridad en el Plan Familiar de Inserción y que no exista absentismo escolar en la unidad familiar de convivencia.

Segundo. Finalidad:

Las prestaciones económicas de emergencia social destinadas a cubrir necesidades básicas, suministro básico de vivienda y necesidades extraordinarias y las prestaciones económicas para la promoción de la autonomía de las personas mayores.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria han sido aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de noviembre de 2020 y publicadas en el BOP, núm. 23, de fecha 4 de febrero de 2021.

Cuarto. Importe:

La dotación de las ayudas dependerá de la necesidad alegada, hasta cubrir los 85.000 euros previstos en el presupuesto. Los gastos irán con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-2310-48005 Prestaciones de Emergencia Social.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

A partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP, hasta el 30 de noviembre de 2026. Excepcionalmente y con acreditación de su urgencia hasta el 15 de diciembre de 2026.

Castelló, 14 de enero de 2026.—La concejala-delegada de Servicios Sociales, Carolina Cuenca Gómez.

